

ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en las instalaciones del Centro de Educación Ambiental (CEA) el día 21 de diciembre de 2025 a horas 15:00, se reunieron el Viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas del Estado Plurinacional de Bolivia, servidores públicos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, consejeros y dirigentes de la Federación de Cooperativas de Transporte Santa Cruz "FEDECTRANS" R.L., dirigentes de la Federación Sindical de Transportistas 16 de Noviembre, dirigentes de la Federación Departamental de Ómnibus Santa Cruz y los dirigentes de la Unión de Transportistas "Del Norte" entidades que aglutinas a los operadores del servicio de transporte Interprovincial e Intermunicipal con el objetivo de establecer un marco de trabajo para la efectiva implementación del Decreto Supremo N° 5503, considerando la voluntad de las partes de trabajar de manera coordinada para resolver cualquier obstáculo operativo en la aplicación de la norma acuerdan lo siguiente:

1. El GADSCZ realizará el Estudio Técnico sobre el incremento de las tarifas de transporte Interprovincial y Intermunicipal, el cual se realizará en base al Índice de Precio al Consumidor (IPC) de los resultados estadísticos del INE hasta el 31 de enero de 2026 el cual estará sujeto a ser ampliado en razón a los resultados técnicos, conforme lo establece el Decreto Departamental N° 494 de fecha 18 de agosto de 2025.
2. En aplicación del Decreto Departamental N° 494 del 18 de agosto de 2025 se establece que el servicio de transporte interprovincial e intermunicipal de manera transitoria incrementará un máximo del 30% a la Tarifa Oficial de Referencia (TOR) hasta el 31 de enero de 2026.
3. La Dirección de Transporte del GADSCZ de manera transitoria el lunes 22 de diciembre de 2025, emitirá una Circular Regulatoria en la que establecerá la vigencia del incremento del 30% a la Tarifa Oficial de Referencia (TOR), acto administrativo que dará lugar a la emisión de una Resolución Administrativa por parte de la Secretaría De Desarrollo Económico la cual será fundamentada en base al Decreto Supremo N° 5503 de fecha 17 de diciembre 2025.
4. La Dirección de Transporte del GADSCZ de manera inmediata realizará la renovación de los certificados de prestación del servicio público de transporte terrestre, interprovincial y/o intermunicipal (tarjetas de operación), omitiendo en el web (sti.santacruz.gob.bo) de manera temporal la restricción de pagos pendientes de los certificados de los conductores.

5. El GADSCZ Instalar una mesa técnica para trabajar de un Proyecto de Ley para la eliminación del Certificado de conductor, así como de condonación del 50% de deudas devengadas por credenciales bajo la modalidad de pago institucional, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa Departamental para su tratamiento conforme a norma.
6. El GADSCZ Instalar una mesa técnica para trabajar la Modificación del Decreto Departamental N° 462 del 15 de agosto de 2024 en lo referente a modificar los años de antigüedad de los vehículos para realizar incrementos y autorizaciones nuevas.

En señal de conformidad las partes suscriben la presente acta.



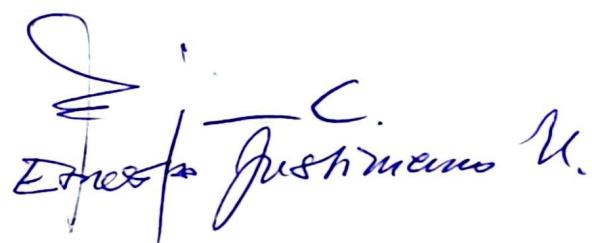
Pablo Alberto Saúl Rodríguez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
DESEARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER



Johnny Roca Ortiz
PRESIDENTE
UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DEL NORTE



Sr. Raúl Julio García Gutiérrez
PRESIDENTE
Consejo de Administración
"REDECTRANS" S.L.



Ernesto Bustamante M.



Arnoldo Franco Claros
VICE PRESIDENTE
UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DEL NORTE



Omar Hurtado Roca
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE TAXISTAS Y COLECTEROS NORTE